



*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2024 fue la suma de \$42.190.713.000.

Que mediante Decreto Distrital No. 147 del 30 de abril de 2024 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2024 del DADEP por valor de \$174.056.614, quedando un presupuesto disponible de \$42.016.656.386.

Que mediante Decreto Distrital No. 331 del 26 de septiembre de 2024 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2024 del DADEP por valor de \$2.053.456.598, de igual forma se efectuó una adición por valor de \$2.000.000.000, quedando un presupuesto disponible de \$41.963.199.788.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$315.000, de los rubros Indemnización por vacaciones y Prima secretarial al rubro Bonificación especial de recreación, para atender el pago de la bonificación especial de recreación a los servidores públicos a los que se les pagará las vacaciones en la nómina del mes de noviembre de 2024, según la solicitud radicada con el No 20244010049493 de fecha 14 de noviembre de 2024.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, a través de la cual “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizara la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$315.000, con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,



*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2024”*

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$315.000) así:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	315.000
O21	Funcionamiento	315.000
O211	Gastos de personal	315.000
O21101	Planta de personal permanente	315.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	315.000
O2110103001	Prestaciones sociales	100.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	100.000
O2110103068	Prima secretarial	215.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		<b>315.000</b>
CRÉDITO		
O2	GASTOS	315.000
O21	Funcionamiento	315.000
O211	Gastos de personal	315.000
O21101	Planta de personal permanente	315.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	315.000
O2110103001	Prestaciones sociales	315.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	315.000
TOTAL CRÉDITO		<b>315.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 15 NOV 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC  
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Talento Humano SGC  
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Subdirector de Gestión Corporativa  
Fecha: Noviembre 2024  
Código de archivo: 400170